

Atendiendo el dexo en la Cantidad mas Liena  
que se pueda para Cua Satisfaccion pagare los  
Reales de mi obligacion del Duxto seraque de don de  
Albanae dispensandome de que expresamente se pida preadida  
en su defecto me libere de dicha obligacion a i de nieve  
de la fabrica de el queso de casa en el poro y para ello  
luego cede toda la nieve que tiene sacada en el poro  
seca para que se venda Alpacas que se vendia de  
se Administrandola de su cuenta de Cua product  
se haga pago Al Suplicante de los Reales de Recolecion  
lo que espera de la Tuñificacion de Vienaica  
G<sup>o</sup> D<sup>o</sup> en su mayor Santidad y grandeza.

Jedro Martin  
Alarca

Sesio este en el Ayuntamiento a Dos de Junio de don de  
ta lo decretado sobre el =